INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL " ID 239205

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 28 de Junio de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 239205**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013 previa aprobación de Ley.

c) Publicación:

En el SICP, el 11/06/2012.-

Adenda: Nro.1 de fecha 14 de junio.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SIT S.A, LOS MAGNIFICOS S.R.L, VIGIPRO S.R.L, GUARDIAN S.A Y WATCHMAN S.R.L.,

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 21 de Junio de 2012 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud. En la fecha, se contaron con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: VIGIPRO S.R.L, LOS MAGNIFICOS S.R.L Y ROYAL SEGURITY S.R.L.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL " ID 239205

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	VIGIPRO SRL		ROYAL SECURITY SRL		LOS MAGNIFICOS SRL	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	12	4.380.000	52.560.000	4.320.000	51.840.000	4.560.000	54.720.000
				52.560.000		51.840.000		54.720.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicacion del llamado es por el total, siendo la empresa **ROYAL SECURITY S.R.L** la que cotiza el precio total más bajo como se pudo obsevar en la planilla de precios presentada.

Por lo tanto se procede la oferta, observándose en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios y sustanciales establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	ROYAL SECURITY S.R.L
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL " ID 239205

deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de visita técnica al lugar de servicio p DDJJ que exprese que conoce el lugar a realizar el serivio.	CUMPLE
DDJJ que acredite que el 70% del presonal es de nacionalidad paraguaya.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Ante lo expuesto, cabe resaltar que la firma **ROYAL SECURITY S.R.L** **cumple** con todos los puntos legales y obligatorios exigidos, ajustandose al mencionado artículo.

Ante la observación realizada en acta, por la empresa VIGILANCIA Y PROTECCIÓN – VIGIPRO S.R.L, sobre la omisión de presentación de los balances 2009 y 2010, cabe resaltar que la firma Royal Security SRL según se pudo visualizar en su SIPE, presenta Balance Gral. y Estados de Resultado año 2011 considerando la antigüedad de la empresa en el rubro.

A su vez, la firma adjunta las respectivas copias de contratos suscriptos desde su existencia como empresa, que acreditan experiencia en el servicio solicitado.

7. **Recomendación de Adjudicación:**

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 07 para la provisión de Servicio de Guardia de Seguridad - Plurianual a:

- **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL "** por un monto total equivalente a la suma de **Gs 51.840.000 (guaranies cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica